



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°008/2015

En Santiago de Chile, a 02 de Enero de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT **N°70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, en adelante **La Corporación**, y doña **GLORIA ESBRY MARTINEZ**, cédula nacional de identidad **N°6.614.533-6**, domiciliada en calle El Mardoñal N°8001, comuna de **Las Condes**, en adelante **La Capacitadora** se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO:** La **Corporación**, encarga a **La Capacitadora** realizar un Taller denominado **“Reuniones Efectivas con Padres y Apoderados”**, el cual está dirigido a todos los Profesores Jefes de los establecimientos educacionales dependientes de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.

**SEGUNDO:** El taller con Profesores Jefes tiene como **propósito**:

- Entregar una propuesta que valora el poder de las conversaciones.
- Vivenciar herramientas de comunicación efectiva.
- Diseñar conversaciones efectivas.
- Distinguir los momentos del ciclo relacional de una reunión efectiva.
- Adquirir competencias conversacionales básicas para el manejo de la impecabilidad en el proceso de reunirse.

La **Metodología** que se utilizará en el taller serán:

- Clases vivenciales, vivir una reunión modelada por los facilitadores.
- Dinámicas de reflexión-acción respecto a las experiencias vividas.
- Conferencia expositiva, fundamentos.
- Dinámicas y diseño de reuniones efectivas.

Los temas a tratar por parte de **La Capacitadora** con los profesores jefes serán:

- La importancia de las conversaciones, lenguaje y emocionalidad.
- Escucha activa.
- Tipos de conversaciones.
- Una mirada a los resultados y Diseño de Identidad.
- Herramientas que fortalecen la comunicación.

**TERCERO:** La **Corporación** pagará a **La Capacitadora** la suma de **\$2.470.000.- (Dos millones cuatrocientos setenta mil pesos)** como honorario bruto, que será pagado previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente y la entrega de un informe de su trabajo, el cual deberá ser aprobado por la Directora de Educación y enviado al Director de Administración y Finanzas de **La Corporación** para su V°B° y posterior pago, el último día hábil del mes en que se presente la boleta, mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **Fondo de Apoyo a la Educación Municipal – FAEP**.

**TERCERO:** El taller contempla la participación de 8 Coaches que acompañarán y colaborarán con **La Capacitadora** y se llevará a efecto el día Martes 13 de enero de 2015, entre las 08:30 a 14:30 horas en las dependencias del Colegio San Francisco del Alba, ubicado en calle Camino El Alba N°9280 de la comuna de Las Condes.

No obstante lo señalado, **La Corporación** podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa, informando tal situación por escrito. En este caso el pago por los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la vigencia del presente contrato.

**CUARTO:** Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios a que se refiere el artículo tercero precedente, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con **La Corporación**.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

**SEXTO:** El presente convenio se firmará en 3 ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **La Capacitadora**.

  
GLORIA ESBRY MARTINEZ  
CAPACITADORA

  
CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES  
SECRETARIA GENERAL  
RICARDO GUTIERREZ LAFRENTZ  
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.